

## **El Queretano Digital.com**

<https://elqueretano.info/trafico/personas-privadas-de-su-libertad-pudieran-acceder-al-sufragio/>

### **Personas privadas de su libertad pudieran acceder al sufragio**

Por: Rogelio Mérida



El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron la "Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión", en la que se compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

El Consejero Electoral del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinador del libro "Voto en prisión preventiva" y moderador del evento, señaló que es importante abordar este tema a partir de nuevas perspectivas y tomar en cuenta la experiencia internacional.

Por su parte, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de la población pudiera acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electORALES y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio. Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

En el Conversatorio realizado en las instalaciones del IECM, la Consejera Presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, destacó la relevancia de reflexionar sobre la posibilidad de garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir los casos de países que lo han llevado a cabo, como Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), Ariadna González Morales, afirmó que a partir de la reforma de mayo de 2021, el Código Electoral de esa entidad garantiza a las personas en prisión preventiva votar en todos los procesos electorales y mecanismos de participación que el Instituto organice.

Asimismo, el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer es identificar a las personas que se encuentran en esa situación; en este sentido, informó que en México hay 93,311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

En su intervención, la Presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, y Vicepresidenta de la RENACEDI, la Consejera Carolina del Ángel Cruz, indicó que el tema del voto de las personas en prisión preventiva ya tenía relevancia, pero ahora las autoridades electorales deberán diseñar las estrategias necesarias para garantizar el voto a este sector.

-O-

# Código QRO.MX

2022-10-27

<https://www.codigoqro.mx/local/2022/10/27/voto-desde-prision/>

## Analizan organismos electorales el voto desde prisión



Autor: Redacción

Organismos electorales participaron en la Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión, en la que compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron la Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión, en la que se compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

El consejero electoral del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinador del libro *Voto en prisión preventiva* y moderador del evento, señaló que es importante abordar este tema a partir de nuevas perspectivas y tomar en cuenta la experiencia internacional.

La presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como al contexto y al desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de la población pudiera acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electORALES y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio.

Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

En el Conversatorio realizado en las instalaciones del IECM, la consejera presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, destacó la relevancia de reflexionar sobre la posibilidad de garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir los casos de países que lo han llevado a cabo, como Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

Asimismo, el consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer es identificar a las personas que están en esa situación; e informó que en México hay 93 mil 311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

-0-

## **Alternativo.Mx**

<https://alternativo.mx/2022/10/analizan-organismos-electorales-el-voto-desde-prision/>

### **Analizan organismos electorales el voto desde prisión**

Por Humberto Gomez -octubre 27, 2022



El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron la “Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión”, en la que se compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

El Consejero Electoral del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinador del libro “Voto en prisión preventiva” y moderador del evento, señaló que es importante abordar este tema a partir de nuevas perspectivas y tomar en cuenta la experiencia internacional.

Por su parte, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de la población pudiera acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electORALES y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio.

Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

En el Conversatorio realizado en las instalaciones del IECM, la Consejera Presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, destacó la relevancia de reflexionar sobre la posibilidad de garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir los casos de países que lo han llevado a cabo, como Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), Ariadna González Morales, afirmó que a partir de la reforma de mayo de 2021, el Código Electoral de esa entidad garantiza a las personas en prisión preventiva votar en todos los procesos electorales y mecanismos de participación que el Instituto organice.

Asimismo, el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer es identificar a las personas que se encuentran en esa situación; en este sentido, informó que en México hay 93,311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

-0-

## Agencia Quadratín.com

<https://mexico.quadratin.com.mx/inicia-iecm-procedimiento-contra-diputada-acusada-de-violencia-de-genero/>

### Inicia IECM procedimiento contra diputada acusada de violencia de género

27 de octubre de 2022



Redacción/Quadratín México

CIUDAD DE MÉXICO, 27 de octubre de 2022.- La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó, en sesión urgente, el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador, por posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, cometidos presuntamente por una diputada federal hacia una local, a través de publicaciones en redes sociales.

Además, se acordó la procedencia de medidas cautelares ya que, de forma preliminar se determinó que podía advertirse violencia simbólica y verbal hacia la promovente, al referirse en tono de burla y con expresiones posiblemente discriminatorias al sostenerse en aspectos físicos de la promovente, por lo que se ordenó a la diputada federal el retiro inmediato de dichas publicaciones.

Igualmente, se dictó tutela preventiva cominmando a la legisladora señalada como probable responsable a abstenerse de realizar publicaciones en redes sociales o páginas de internet, con comentarios, mensajes, símbolos, fotografías o imágenes que aluden a aspectos físico o sexual de la promovente de forma directa o indirecta, así como cualquier otra que de forma análoga lesione o sea susceptible de dañar la imagen, integridad o la libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo público.

Durante la sesión, la consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, presidenta de la Comisión de Quejas, señaló que su postura y la de este Instituto ha sido contundente en el sentido de que los comentarios, frases y expresiones asociadas al cuerpo o apariencia física de una mujer en el ámbito político ocultan estereotipos de género que buscan perpetuar las concepciones más comunes sobre las mujeres en el ámbito público.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, integrante de la Comisión, advirtió que el IECM está enfrentando nuevas formas de violencia política en razón de género, que se basan en cuestionamientos al ejercicio de los cargos públicos asociados a discursos de clasismo, discriminación y exclusión, cuya prohibición faculta a este Instituto para intervenir en la atención de las quejas.

Y el consejero Ernesto Ramos Mega, también integrante de la Comisión, propuso dar vista a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que conozca los hechos contenidos en el expediente y determine lo que en derecho corresponda.

-O-

## **Agencia Libertad Online**

<https://agencialibertad.com/inicia-iecm-procedimiento-especial-sancionador-por-probable-violencia-politica-en-azon-de-genero-hacia-diputada-local/>

### **Inicia IECM Procedimiento Especial Sancionador, por probable violencia política en razón de género hacia Diputada local**



*Adolfo Sánchez Venegas*

*Agencia Libertad ANI (Méjico 27 de octubre de 2022).-*

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó el día de hoy en sesión urgente, el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador, por posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, cometidos presuntamente por una Diputada federal hacia una Diputada local, a través de publicaciones en redes sociales.

Además, se acordó la procedencia de medidas cautelares ya que, de forma preliminar se determinó que podía advertirse violencia simbólica y verbal hacia la promovente al referirse en tono de burla y con expresiones posiblemente discriminatorias al sostenerse en aspectos físicos de la promovente, por lo que se ordenó a la diputada federal el retiro inmediato de dichas publicaciones.

Igualmente, se dictó tutela preventiva cominando a la legisladora señalada como probable responsable a abstenerse de realizar publicaciones en redes sociales o páginas de internet, con comentarios, mensajes, símbolos, fotografías o imágenes que aludan a aspectos físico o sexual de la promovente de forma directa o indirecta, así como cualquier otra que de forma análoga lesione o sea susceptible de dañar la imagen, integridad o la libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo público.

Durante la sesión, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, Presidenta de la Comisión de Quejas, señaló que su postura y la de este Instituto ha sido contundente en el sentido de que los comentarios, frases y expresiones asociadas al cuerpo o apariencia física de una mujer en el ámbito político ocultan estereotipos de género que buscan perpetuar las concepciones más comunes sobre las mujeres en el ámbito público.

A su vez, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, integrante de la Comisión, advirtió que el IECM está enfrentando nuevas formas de violencia política en razón de género, que se basan en cuestionamientos al ejercicio de los cargos públicos asociados a discursos de clasismo, discriminación y exclusión, cuya prohibición faculta a este Instituto para intervenir en la atención de las quejas.

En tanto, el Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, también integrante de la Comisión, propuso dar vista a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que conozca los hechos contenidos en el expediente y determine lo que en derecho corresponda.

-0-